CONTRATACIÓN DIRECTA No. 08/2016
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECETARIOS PARA FARMACIA"
ID 313.403

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Agosto de 2016, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por nota SUOC S4 No. 281/2016, que a continuación se detallan: Abog. Sonia Noguera, Representante de la Asesoría Jurídica; Sr. Derly Martínez, Representante del Servicio de Farmacia y la Lic. Karen Amarilla, Representante de la S4 del Hospital Nacional, a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la contratación de referencia, llamada por la SUB UOC (S4) del Hospital Nacional.-

2. ANTECEDENTES

- No. PAC: 313.403.
- Disponibilidad Presupuestaria: Los rubros están previstos en la SGOG 330 Fuente de Financiamiento 10 con una disponibilidad de Gs. 18.000.000. Para el presente ejercicio fiscal, se cuenta con disponibilidad, según certificado No. 1695/2016.
- Se ha procedido a la invitación a los siguientes oferentes:
  - F.L. Express S.R.L.
  - Frigon S.A.
  - Golcie S.A.
  - Grafica Monarca S.R.L.
  - Imprenta Yhaguy de Charles Luis Torres Villalba.

3. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, en fecha 11 de Julio de 2016, presentándose las siguientes firmas:

Orden	Oferente	Total Oferta IVA Incluido
1	Artes Graficas Visual	101.500.000.-
2	Frigon S.A.	110.600.000.-

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria. Igualmente se verifican las documentaciones de carácter formal

Karen L. Amarilla A.
S.U.O.C. - S4
Hospital Nacional

Derly Martínez
Téc. en Farmacia
Reg. Prof. Nº 4.077

Abog. Sonia M. Noguera
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 08/2016
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECETARIOS PARA FARMACIA"
ID 313.403

5. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DESCRIPCIÓN	ARTES GRAFICAS VISUAL Telma Celina Villasboa	FRIGON S.A.
A) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado Anexo D].* Especificaciones Técnicas del bien ofertado, Conforme detalle del Anexo C de la Carta de Invitación.	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1408259	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1408259	CUMPLE
Resultado	PASA	PASA

6. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES A LOS INCS. A Y B del Artículo 40

Por Nota SUOC S4 N° 347/2016, se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos del MSP y BS al Doctor César Pimienta, considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP a efectos de realizar la verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

En fecha 18 de Julio de 2016, la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos informa que el Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal informa cuánto sigue:

> **A DIRECCION DE PLANEAMIENTO:** referente a la Nota de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Nacional, SUOC (S4) Nº 348/2016, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH Nº 104.201/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de la persona citada continuación:
>
> * TELMA CELINA VILLASBOA, C.I Nº 2.922.317
>
> Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, la misma, no registra datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.
>
> Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.
>
> Lic. Karen L. Amarilla A.
> S.U.O.C. -S4
> Hospital Nacional
>
> Jefa
> Depto. de Control de Ejecución de Remuneración del Personal
>
> As-04-08-2016

Derly Martínez
Téc. en Farmacia
Reg. Prof. Nº 4.077

Abog. Sonia M. Noguera
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 08/2016
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECETARIOS PARA FARMACIA"
ID 313.403

7. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Conforme al método de evaluación descripto en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal y demás criterios de evaluación a la oferta evaluada como la más baja. Según se desprende del Cuadro Comparativo, la firma Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa presenta la oferta más baja

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**ARTES GRAFICA VISUAL Telma Celina Villaaboa**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE. CONSTANCIA SIPE No. 1408259
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE. CONSTANCIA SIPE No. 1408259
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE. CONSTANCIA SIPE No. 1408259
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
V. Otros documentos adicionales	
Copia de Contratos Ejecutados y/o facturaciones finales de prestación de servicios de Impresión de Recetarios para Farmacia, de los últimos dos años (2014-2015), con un promedio del 25% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas y/o instituciones privadas.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-	NO APLICA

8. EXPERIENCIA

<u>Según Carta de Invitación se requiere:</u>

Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas de insecticidas, a instituciones privadas y/o del Estado, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado en la presente contratación de los dos últimos años (2014 - 2015). Se deberá adjuntar mínimo un contrato por año.

En sustitución de las copias de contrataos, podrán presentar el Formulario Nº 12 Historial de Adjudicaciones con los números de ID del SICP (si cuenta con adjudicaciones en instituciones públicas).

Lic. Karen L. Amarilla A.
S.U.O.C. - 54
Hospital Nacional

Dery Martínez
Téc. en Farmacia
Reg. Prof. Nº 4.077

Abog. Sonia M. Noguera
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 08/2016
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECETARIOS PARA FARMACIA"
ID 313.403

DESCRIPCIÓN	Año 2014	Año 2015	CARTA DE CONFORMIDAD	RESULTADO
ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a las documentaciones presentadas, se concluye que el oferente ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villalba CUMPLE con el Criterio de Experiencia.

9. EVALUACIÓN TÉCNICA. Para la evaluación técnica, la Carta de Invitación dispone lo siguiente:

El comité de evaluación, junto con los técnicos de los servicios solicitantes que sean designados para ese menester, realizarán la evaluación verificando que las mismas cumplan en un todo con las especificaciones técnicas, controlando cada detalle de los mismos.-Se verificará que los rótulos de cada muestra cuenten con los datos mínimos detallados en las Especificaciones Técnicas previstas en el Anexo C.

El resultado de la evaluación se detalla a continuación:

	Descripción	Especificaciones Técnicas	Evaluación Técnica
1	Impresión Recetario para Farmacia.	Impresión Recetario-Recibo, en papel químico, original en color blanco y duplicado en color amarillo, tinta negra, medidas 28x21,5 cm, en block de 50x2 (50 unidades y 50 duplicado) con puntillados para corte a los 14 cm.-	El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la primera oferta más baja la empresa ***ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa***, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y concordante con su reglamentación cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establecido en su Art. 34 Inc. "c"

10. CORECCIÓN ARITMÉTICA

No hubo correcciones aritméticas que aplicar a las ofertas presentadas por las empresas.

11. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No se aplica el Margen de Preferencia, porque ninguna de las empresas han presentado el Certificado de Origen Nacional, siendo solicitado por el Comité de Evaluación conforme detalle:

Frigon S.A.: En fecha 26 de Julio de 2016.
Artes Gráficas: En fecha 26 de Julio de 2016.

Karen L. Amarilla A.
Hospital Nacional

Derly Martínez
Téc. en Farmacia
Reg. Prof. Nº 4.077

Abg. [illegible] Noguera
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 08/2016
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECETARIOS PARA FARMACIA"
ID 313.403

12. EVALUACIÓN DEL PRECIO OFERTADO.

Se constata que el precio ofertado, se encuentra dentro del margen establecido en la Resolución DNCP No. 1173/16.

13. ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS

No se han solicitado aclaraciones a las ofertas presentadas por los oferentes.

13 - OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Se verifica el Acta de Apertura, y se observa que NO HUBIERON observaciones en el acto de apertura de sobres.

14 – REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentren inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, verificado el Registro se observa que no figuran en el listado de inhabilitados.

15. CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación concluye:

Primero: Recomendar la adjudicación del ítem 1 a la firma Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa, por un monto total de Gs. 101.500.000.- (Guaraníes Ciento un millones quinientos mil).-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Sr. Derly Martínez
Representante del Servicio de Farmacia

Lic. Karen Amarilla
Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)

Abog. Sonia Noguera
Representante de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 08/2016
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECETARIOS PARA FARMACIA" ID 313.403

INFORME DE RECTIFICACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Octubre de 2016, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por nota SUOC S4 No. 281/2016, que a continuación se detallan: Abog. Sonia Noguera, Representante de la Asesoría Jurídica; Sr. Derly Martínez, Representante del Servicio de Farmacia y la Lic. Karen Amarilla, Representante de la S4 del Hospital Nacional, a los efectos de proceder a la rectificación del informe de evaluación de fecha 25 de Agosto de 2016.-

2. ANTECEDENTES

El llamado fue adjudicado por Resolución DGOC No. 904 del 7 de Setiembre de 2016, al oferente Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa con RUC No. 2922317-2

Antes de proceder a la carga de adjudicación en el SICP se constata que el oferente ha sido inhabilitado por lo que corresponde la rectificación de la adjudicación realizada.

3. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verifica el Registro de Inhabilitados publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, y se constata que la firma Telma Celina Villasboa "ARTES GRAFICAS VISUAL" con RUC 2922317-2 se encuentra inhabilitada desde el 04-08-2016 hasta el 04-11-2016.

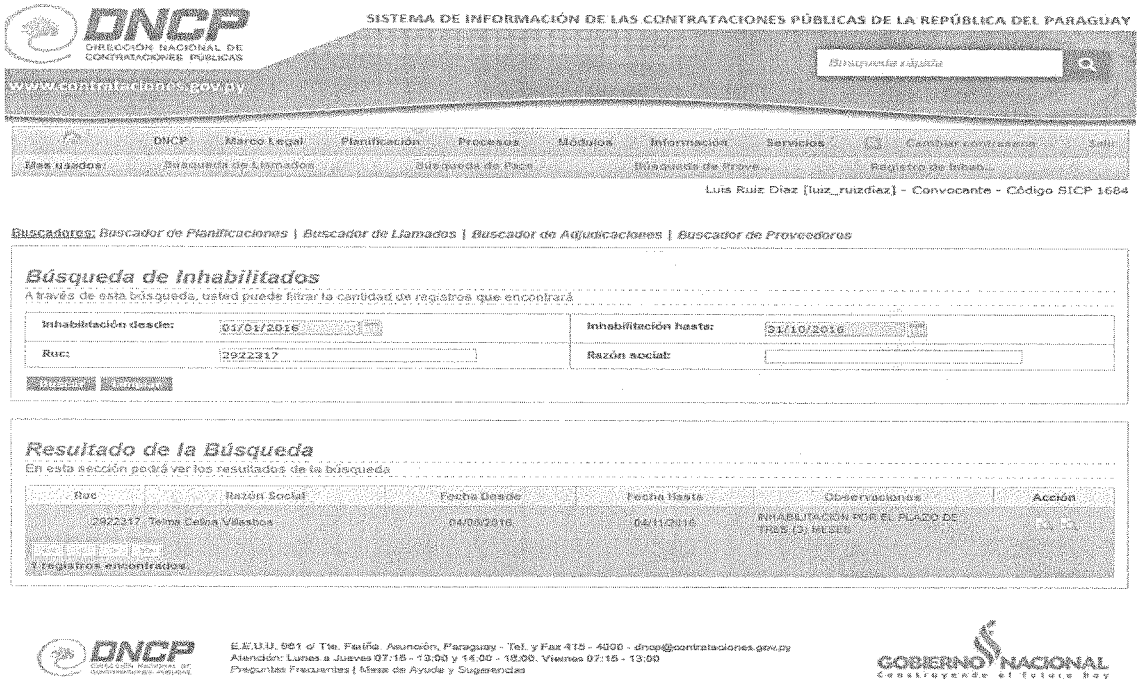

Considerando el hecho el Comité de Evaluación recomienda la descalificación de la oferta presentada.-

Lic. Karen L. Amarilla A.
U.O.C. - S4
Hospital Nacional

Abog. Sonia M. Noguera
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Derly Martínez
Reg. Prof. N° 9.077

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Considerando la descalificación efectuada, se procede a evaluar a la oferta presentada en segundo lugar por la firma FRIGON S.A.

5. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES A LOS INCS. A Y B del Artículo 40

Por Nota SUOC S4 N° 445/2016, se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos del MSP y BS al Doctor César Pimienta, considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP a efectos de realizar la verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

En fecha 21 de Setiembre de 2016, la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos informa que el Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal informa cuánto sigue:

TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del **Hospital Nacional, SUOC S4 Nº 445/2016**, en el marco de llamado a Contratación Directa Nº 08/16 "Servicio de impresión de Recetarios para Farmacia" ID Nº 313.403, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH Nº 125.174/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas continuación:

- FRANCISCO JOSE CORTES, C.I Nº 3.226.741
- CARLOS FRANCISCO FRIEDMANN ORTIZ, C.I Nº 3.639.365
- ANGEL DATIO RILVA BOBADILLA, C.I Nº 1.129.168
- CARLOS EMANUEL FRIEDMANN GONZALEZ, C.I Nº 646.088
- PEDRO ANTONIO ROJAS AQUINO, C.I Nº 1.713.663

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas, no registran datos en el SINARH, con excepción del **Sr. Pedro Antonio Rojas Aquino, C.I Nº 1.713.663, quien figura como personal contratado en la Defensoría del Pueblo, Objeto de Gasto 144-Jornales,** se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-21-09-2016

Lic. Karen L. Amarilla A.
S.U.O.C. - S4
Hospital Nacional

Abog. Sonia M. Noguera
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Martínez
Reg. Prof. Nº 4.077

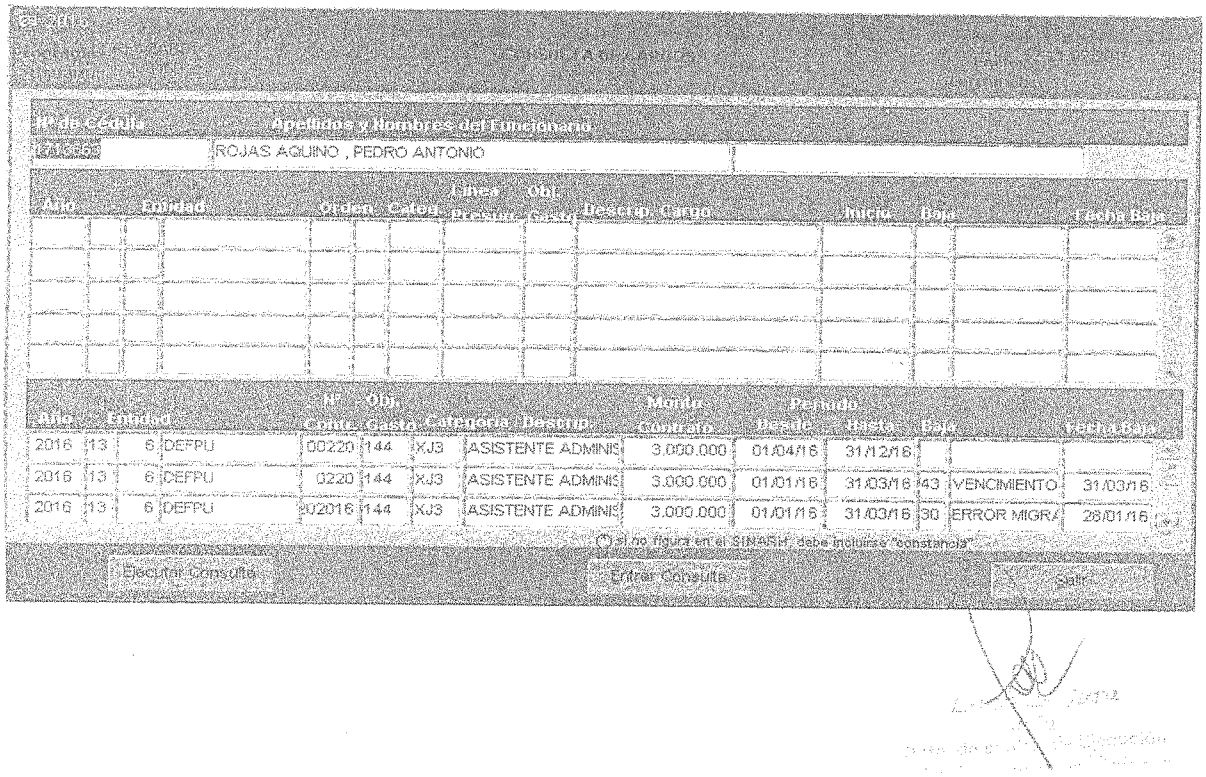

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1713663	ROJAS AQUINO , PEDRO ANTONIO

Año	Entidad	Orden	Catod.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad			Nº Conte	Obj. Gasto	Categoría	Descrip.	Monto Contrato	Período Desde	Período Hasta	Baja		Fecha Baja
2016	13	6	DEFPU	00220	144	XJ3	ASISTENTE ADMINIS	3.000.000	01/04/16	31/12/16			
2016	13	6	DEFPU	0220	144	XJ3	ASISTENTE ADMINIS	3.000.000	01/01/16	31/03/16	43	VENCIMIENTO	31/03/16
2016	13	6	DEFPU	02016	144	XJ3	ASISTENTE ADMINIS	3.000.000	01/01/16	31/03/16	30	ERROR MIGRA	26/01/16

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Se observa que el **Señor Pedro Antonio Rojas Aquino**, con CI No. 1.713.663 figura como funcionario contratado de la Defensoría del Pueblo. Se verica en el SIPE y se observa que la Escritura de Transformación de FRIGON S.R.L. a FRIGON S.A. del año 2011, en su Capitulo I – Constitución, Domicilio, Duración, Objeto – Art. 1° Entre la señora ANA MARIA GONZALEZ DE INSAURRALDE y el señor PEDRO ANTONIO ROJAS AQUINO constituyen una sociedad "FRIGON" SOCIEDAD ANONIMA". No se observa ninguna Escritura que modifique dicho Artículo.

Por lo que atendiendo a lo establecido en el Artículo 40, inciso "a y b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación recomienda la descalificación de la oferta presentada.-

5. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación concluye:

Primero: Atendiendo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 que establece: *"Una licitación se declarará DESIERTA, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o..."* éste Comité de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado.-

Lic. Karen L. Amarilla A.
S.U.O.C. - S4
Hospital Nacional

Abog. Sonia M. Noguera
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Perly Martínez
Téc. en Sa...
Reg. Prof. Nº 4.07...

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 08/2016
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECETARIOS PARA FARMACIA" ID 313.403

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Sr. Derly Martínez
Representante del Servicio de Farmacia

Abog. Sonia Noguera
Representante de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional

Lic. Karen Amarilla
Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)

TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 08/2016
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECETARIOS PARA FARMACIA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	UM	Cantidad Solicitada	Precio Estimado	FRIGON S.A.					ARTES GRAFICA VISUAL				
							Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	%	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	%
1	10191509-038	Impresión Recetario Para Farmacia	Block	Unidad	14.000	7.500	FRIGON	NACIONAL	7.900	110.600.000	5	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	7.250	101.500.000	-3

Lic. Karen L. Amarilla A.
S.U.O.C. - 84
Hospital Nacional

Derly Martínez
Téc. en Farmacia
Reg. Prof. Nº 4.077

Abog. Sonia M. Aloguera
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional